

**ACTA INFORME VALORACIÓN DE OFERTAS:
PROPUESTA TÉCNICA: PLIEGO REGULADOR DE LA
CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION
DE CUBIERTA DEL FRONTON DE PLAZA DEL REBOTE
EN VILLATUERTA (NAVARRA)**

=====

FECHA: 19/05/2.023

1.- OBJETO DEL INFORME

Se pretende la valoración técnica de la propuesta técnica del PLIEGO REGULADOR DE LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CUBIERTA DEL FRONTON DE PLAZA DEL REBOTE EN VILLATUERTA (NAVARRA) conforme al citado Pliego de las empresas ofertantes y admitidas en el Procedimiento de Adjudicación:

- 1.- LACUNZA HERMANOS S.L., en adelante (LACUNZA)
- 2.- CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ S.L.U., en adelante (IBÁÑEZ)

Se realizará un examen de la documentación técnica aportada por cada una de las empresas y se procederá a evaluar cada una de las propuestas según los criterios marcados en el Pliego que rige la licitación.

2.- CRITERIOS DE VALORACIÓN TÉCNICOS SEGÚN EL PLIEGO

Los criterios de valoración técnicos son de la propuesta técnica con una puntuación máxima de hasta 34puntos.

La valoración se realizará según el grado de estudio y calidad de las soluciones propuestas que se observen en las ofertas sobre los distintos apartados desglosados del siguiente modo:

- a) Conocimiento y revisión del proyecto, análisis de la problemática de las obras, de los procesos productivos y solución adoptada en Proyecto. Hasta 20 puntos.

Conocimiento y Revisión del Proyecto: El licitador deberá presentar un análisis del contenido del proyecto técnico que sirve de base para la licitación de las obras, acreditando conocimiento suficiente de las obras a ejecutar, detectando las problemáticas y proponiendo las mejoras que estime convenientes.

b) Plan de Obra. Hasta 7 puntos

Memoria explicativa de la ejecución y organización de las obras. Cálculo de Rendimientos, equipos y duraciones de las principales tareas. Diagrama de Gantt acorde a la memoria explicativa y a los rendimientos, equipos y duraciones expuestas.

c) Tratamiento de afecciones y minimización del impacto de las obras: Hasta 7 puntos.

El licitador describirá el conjunto de medidas propuestas para minimizar las posibles molestias a los usuarios, así como al conjunto de personas, bienes y servicios bienes del entorno de las obras. En ningún caso estas medidas podrán suponer coste adicional para la Administración.

Se indicarán los aspectos más relevantes relacionados con la implantación de la obra.

Se estudiarán los accesos durante la ejecución de la obra, zona de descarga de materiales, zona de acopios, separación de residuos, calidad y mantenimiento del cierre de la obra, andamiajes, grúas, casetas, etc.

Se valorará el tratamiento de afecciones, especialmente al funcionamiento del centro educativo, uso del patio del colegio y cualesquiera otras afecciones que se considere que se van a derivar de la ejecución de las obras. Medidas para minimizarlas.

Se tendrán en cuenta de manera específica aspectos relacionados con las medidas de seguridad previstas para minimizar los riesgos y garantizar la seguridad del personal, el normal funcionamiento de la actividad educativa que se va a desarrollar en el centro de forma simultánea a la ejecución de las obras, la Seguridad de la comunidad educativa (alumnos, profesores...), todo ello, sin perjuicio de lo que deba contemplar el plan de seguridad posterior.

3.- VALORACIÓN REALIZADA PARA CADA UNA DE LAS OFERTAS

La valoración realizada para cada una de las ofertas es la siguiente basándose en los criterios de valoración antes marcados y puntuando una vez examinadas la documentación aportada por los ofertantes: LACUNZA, IBAÑEZ.

Empresa	Criterio 1: Memoria explicativa (hasta 20 puntos)	Criterio 2: Plan de Obra (hasta 7 puntos)	Criterio 3: Tratamiento de afecciones (hasta 7 puntos)	Total
LACUNZA	18	6	7	31
IBAÑEZ	9	5	7	21

PUNTUACIONES TOTALES:

1.- LACUNZA HERMANOS S.L.: **31 puntos**

2.- CONSTRUCCIONES JOSÉ MIGUEL IBÁÑEZ S.L.U.: **21 puntos**

Y para que conste donde proceda, firmado:

D. Alberto Cantabrana Jiménez

Villatuerta, a 19 de Mayo de 2.023